Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | ARTESANÍA PARAGUAY | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2022

Ref.: LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL"
ID. N° 409.371

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 04/2022 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)"**, de fecha 13 de enero del año 2022, el cual está integrado por la **Lic. Luz Salvadora Olmedo**, la **Abg. Romina Castillo Almeida**, el **Lic. Fabrizio N. Gamarra**, la **Abg. Shirley Martínez Vega** y la **Lic. Juana Beatriz Verdún**, establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL ID. N° 409.371** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- *PAC N° 409.371*
- *Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*
- *Constancia Plurianual.*
- *Memorando DFGA Nº 139 de fecha 24 de mayo de 2022, a través del cual se solicita el VºBº de la MAI para la apertura de sobres o en su caso la prórroga del presente llamado, debido a que se ha presentado solo una empresa.*
- *Acta de Apertura electrónica de fecha 24 de mayo de 2022, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los montos totales ofertados y con la verificación cuantitativa de documentaciones, en la cual se deja constancia que el acto de apertura se lleva a cabo conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021 "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiese presentado una oferta en los procedimientos de Contrataciones Públicas Convencionales en el marco de la Ley Nº 2051/2003"..*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el *OBJETO DEL GASTO 271 "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO"*, para el ejercicio fiscal Año 2022 y 2023 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentó la Empresa *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)*, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA:

Que, a continuación, se procede a verificar la oferta de la empresa: *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)*, a fin de determinar el cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Fabrizio N. Gamarra
Jefe de Presupuesto
I.P.A.

2.1 CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

N°	OFERENTE	OFERTA
1	SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)	756.000.000

2.2 DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentados por la empresa: *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)*, y al no encontrarse algunos, le fueron solicitados como sigue:

Por Memorando N° 11 de fecha 31 de mayo de 2022, este Comité solicitó a la empresa *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)*, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el jueves 02 de junio del corriente:

- Copia del documento que acredite el Registro Anual en la Superintendencia de la Salud del **Hospital Viva Vida** o en su defecto la factura de tramitación del mismo, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.
- Presentar, en carácter de Declaración Jurada, el documento que justifique que el Plantel de Profesionales Médicos, cuentan con experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva.

En respuesta al Memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando DC N° 72 de fecha 01 de junio de 2022, remite la respuesta de la empresa *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)*, cuyos documentos han sido analizados por este Comité y los mismos se toman como válidos.

2.3 DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**SERVICIO INTEGRAL MEDICO**
Formulario de oferta (*) (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*CUMPLE*
*Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del artículo 1º de la Ley N° 6355/19 (**)*	*CUMPLE (A.I. Nº 1329/2021)*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios (**)	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE*
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE*

Lic. Luz S. Olmedo Florec
Directora de Gabinete
IPA

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Fabricio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
IPA

DOCUMENTOS LEGALES	
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	*CUMPLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	
Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos 3 (tres) años de funcionamiento (2018, 2019 y 2020), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	*CUMPLE*
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Copia de los Estatutos Sociales o Extractos de los mismos, en el que indique: Razón Social, tipo de Sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida	*CUMPLE*
Copia de contratos corporativos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas con sus respectivas recepciones finales de servicios de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los cuatro últimos años (2018, 2019, 2020 y 2021) en instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en el PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la institución.	*CUMPLE*
Certificado de Registro y Autorización de la Superintendencia de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 Código Sanitario). La convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	*CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA	
Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) Los contratos ***o la copia autenticada de los mismos*** *podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. Los profesionales médicos que presten servicios en Asunción deben tener contrato directo con el oferente.*	*CUMPLE*

Luz Graciela Florentín Florez
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Abg. Rocío Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Fabricio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos cuatro (4) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas, y uno de los Sanatorios del Nivel tres (3) debe contar con resonador en funcionamiento.	*CUMPLE*
Los cuatro (4) Sanatorios con Categoría correspondiente al Nivel tres de acuerdo a la Clasificación de la Superintendencia de Salud deberán contar con terapia intensiva adultos y niños; dentro de Asunción y Gran Asunción. La clasificación deberá estar vigente al momento de la apertura de ofertas y si se tratare del oferente seleccionado ganador durante toda la vigencia del contrato	*CUMPLE*
Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentado por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del Instituto Paraguayo de Artesanía	*CUMPLE*
Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora. ***Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.***	*CUMPLE*
Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por imágenes y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. ***Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.***	*CUMPLE*
Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de mínimo 5 locales de farmacias en Asunción y gran Asunción; y al menos una farmacia dedicada a preparados magistrales, que deberá contar con el descuento del 15% en preparados magistrales. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, farmacias y otros centros médicos asistenciales propuestos.	*CUMPLE*
Autorización y habilitación ***actualizada*** *del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios de Seguro Médico Sanatorial (Pre-pago)*	*CUMPLE*
Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite. *En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en los puntos a) Capacidad Financiera. En cuanto al punto b) Experiencia y Capacidad Técnica, el líder del consorcio debe cumplir con el 60% o más de lo requerido y el porcentaje restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.*	*CUMPLE*

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Lic. Silvio Olmedo Florec
Director de Gabinete
I.P.A.

Abg. Yurley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Jefa de Transparencia

<u>Observación:</u> Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/2003**, de Contrataciones Públicas **y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, como también de los requisitos solicitados en el **PBC**, del llamado de referencia.

Que el análisis de las documentaciones sustanciales de la empresa *SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME)* ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, por lo tanto, el oferente sigue en concurso.

Que el análisis de las documentaciones formales de la empresa *SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME)* ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA

En este punto se procede a analizar si la empresa **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)**, cumple con lo establecido en el PBC publicado por la convocante según el siguiente detalle:

• **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**
• **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**

El Ratio de Liquidez de la empresa *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)* en promedio de los últimos tres (3) años es de **1,76**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en el PBC.

El Coeficiente de Endeudamiento de la empresa *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)* en promedio de los últimos tres (3) años es de *0,33*, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en el PBC.

El Coeficiente de Rentabilidad de la empresa *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)* en promedio de los últimos tres (3) años **No es Negativo**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en el PBC.

4. CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a exponer la oferta recibida que cumple con las documentaciones sustanciales, y que cuenta con capacidad financiera, a fin de analizar más detalladamente al oferente, a continuación, se expone el Cuadro:

N°	*OFERENTE*	*OFERTA*
1	*SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)*	*756.000.000*

Que, en la elaboración del Cuadro de Oferta expuesto, se constató que <u>*NO*</u> se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la *Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.*

Lic. Luz S. Olmedo Florez
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Fabrizio Cardozo Morra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Comparación del Precio Total Ofertado con el Precio Referencial del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL" ID. N° 409.371				
N°	*Descripción del Bien*	Precio Referencial (por Ítem)	Precio Ofertados por *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)* (Por Ítem)	Porcentaje de diferencias entre precios unitarios ofertados y precios unitarios referencial
1	Servicio de Seguro Médico para funcionarios del IPA	558.360.000	756.000.000	35,4% más

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)**, se verifica que, *SI* supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, y *NO* supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2015/03.***

Que, en atención a lo expuesto, este Comité verificó la justificación de precios presentados al momento de la apertura de ofertas del presente llamado, y la misma, se toma como válido lo presentado.

El estudio se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2015/03.***

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que el oferente *SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)*, cuenta con el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, sin embargo, el Margen de Preferencia Nacional *NO SE APLICA* para esta evaluación, por ser la única oferta presentada.

7. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documentos	*SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME)*
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N" 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	**SIN REGISTROS**
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	**NO SE OBSERVAN DATOS**

Lic. Luz Graciela Florec
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Shirley Martinez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Abg. Romualdo Villo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 50 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/2003 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 2992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación…" y Art. 65 "Criterio de Adjudicación…";

8. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; **la Adjudicación** del llamado a: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL" ID. N° 409.371"**, a la empresa **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME), con RUC N° 80025722-7**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTOS
Servicio de Seguro Médico para funcionarios del IPA.	Mínima: 80	672.000.000
	Máxima: 90	756.000.000

Lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 quedará supeditado a la aprobación presupuestaria.

Es nuestro Informe.

Asunción, 02 de junio de 2022

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Abg. Romina Castillo Almada
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Análisis de Ratios

RAZÓN SOCIAL: **SIME S.A.**

LIQUIDEZ	2018	%	2019	%	2020	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente / Pasivo Corriente	10.952.604.149 / 7.533.104.260	1,45	15.855.363.495 / 13.538.360.323	1,17	17.178.949.919 / 6.454.532.095	2,66	1,76	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

ENDEUDAMIENTO	2018	%	2019	%	2020	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total	7.533.104.260 / 22.024.863.614	0,34	13.538.360.323 / 29.422.132.649	0,46	6.454.532.095 / 31.989.224.216	0,20	0,33	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

RENTABILIDAD	2018	%	2019	%	2020	%		RENTABILIDAD
Resultado / Capital	5.517.152.113 / 1.000.000.000	5,52	1.880.898.841 / 7.000.000.000	0,27	10.937.162.733 / 7.000.000.000	1,56	2,45	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Fabricio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS - PLURIANUAL" ID N° 409371

						SIME S.A.	
Nro. de Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	84131602-001	Servicio de seguro médico para funcionarios del IPA	Unidad EVENTO	80	90	8.400.000	756.000.000
		TOTAL					**756.000.000**

Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Abg. Romina Castillo
Jefa Interina
Departamento de C...

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.